



SELLO QUINTO VEINTENA
RABEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

... Como an. Si a tal Contador, y haue
Expresada Costumbre; y por la Villa encendida
por el dho. S. D. Pedro dize. Se le haga notorio
decreto del dho. Ayuntamiento de Buno dize. para que
dize. El dize de el en que constan el nombramiento de
Comisario para las referidas quantas a se dize de
dho. dize en nombre. Con poder del dho. Ayuntamiento
y lo decretado por la Villa a peti. de dho. S. D. Pedro
remisa de este Ayuntamiento, por el dho. Alcalde mayor
Joan. El dho. Se leyeron en este Ayuntamiento, los referidos
Decreto.

Y Oya en memorial de Felipe Lopez a fiscal de Confe
en cuyo estado por el dho. S. D. Pedro Jover. se dize que
Uno en otro decreto, que le hauido manifestado que
pueda al Capitan que es oficio tal Contador
que la Costumbre que ay. y dize es nombrado por
dho. Villa Comisario para las quantas y dize
Executa el referido Contador, y proveyo no lo
por fusio

El referido memorial, se dio, y se acordó se
ta por aora, con las condiciones y calidades que
dele repua a los referidos ordinarios en el cual
Uno Conquistado. El Ayuntamiento, y lo firmaron

Ante. Navarro
Galindo
Pedro Jover
Ante
Juan Lopez
Con
a Salud de las

